Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Cavildo hordin.o Martes 11 de Hen.o 1667

En el ayuntamiento de la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y sala de las casas de la [illegible] della martes
onçe dias del mes de Henero de mill y
seiscientos y sesenta y siete años dia hordin.o
de cavildo los señores Murcia se juntaron a lo ha
cer como lo an de uso y costumbre es a saver
don Alonso de Paz y Guzman cavallero
del havito de Calatrava corregidor e justicia
mayor desta dha ciudad por su Magestad, don
Fran.co Riquelme y Zamora cav.o del havito de
Santiago don Fran.co Verastegui el dicho de el mismo
havito Alonso Montes D. Ju.o de Alarcon don
Juan de Lorca D. Joseph Beltran don Gines Saa
bedra de la vito de Calatrava D. Ju.o Villegas don
Antonio Molina D. Ju.o Lucas don
Fran.co Alcaraz D. Fran.co Tudela D. Sebastian Saavedra
Ignacio Alvarado regidores =
Blas Fernandez Galarza jurados =
Carta — Leiendo D. Ju.o Eduardo de
vose una carta del Illmo. S. Ju.o Eminenm.o [illegible]
Cardo [illegible] General [illegible] respuesta
del año pasado de sesenta y seis [illegible] dandole respuesta
de otra [illegible] General [illegible] que da
quien de la placa [illegible]
las gracias = a la Magd. =

Casa del posito — A Petiz.on de D. Joseph Felix Roncales adm.r
del posito [illegible] que la casa [illegible]
[illegible] en la parroquia de S. [illegible]
[illegible] de las aguas [illegible] una pared
[illegible] de [illegible]
[illegible] cava [illegible] acuerdo [illegible]
acuerdo [illegible] a la parte
[illegible] que el cavildo [illegible]
y sacarla [illegible]